

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 086-2023
28 de abril de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto. HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/100-2022** seguido en contra al buque **AMERICA VI**, por presuntamente incurrir en la infracción grave descrita en el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 1-B del 28 de Enero de 1994 y de los numerales 4 y 8 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

Se dictó Resolución Final **DGIVC/DFII/RF/GE/038-23** de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN FINAL”
DGIVC/DFII/RF/GE/038-23
27 de abril de 2023

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: DESESTIMAR el proceso administrativo correspondiente al buque **AMERICA VI**, propiedad de la Sociedad Anónima **NAVES AMERICA, S.A.**, por no existir pruebas suficientes.

SEGUNDO: ORDENAR el cierre y archivo del presente expediente.

TERCERO: MANIFESTAR que contra esta resolución cabe el Recurso de Reconsideración, el cual deberá ser anunciado, aducido y sustentado ante esta Dirección General para los trámites correspondientes, según sea el caso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

CUARTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 1-B del 28 de Enero de 1994 y de los numerales 4 y 8 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
(Fdo.) LCIDO. FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación a los Abogados del buque **AMERICA VI**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veintiocho (28) de abril del dos mil veintitrés (2023), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos Panamá a las 4:00 p.m. del ocho (8) de Mayo del dos mil veintitrés 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 1-B del 28 de Enero de 1994 y de los numerales 4 y 8 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

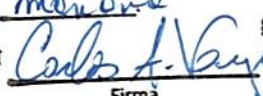

FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL



EXP/100-22



Se **FIJA** el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 28 de 2023
de Abril siendo las
8: a.m. de la
manñana

Firma



Se **DESFIJA** el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá _____ de _____
de _____ siendo las
_____ de la

Firma